



SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

06 de Abril de 2016

A petición de:

INTERVENCIÓ GENERAL DE LA CAIB

CONSELLERIA D'HISENDA I PRESSUPOSTS

CARRER PALAU REIAL, 14

07001 PALMA DE MALLORCA

Emitido por:

SBERT Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

Nº R.O.A.C. S1114

C/ FRANCISCO ROVER, Nº 6 - 2º

07003 PALMA DE MALLORCA

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
FISCAL DEL EJERCICIO 2015 DE
CONSORCIO DE AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES**



SBERT&ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

Al Consejo de Dirección y a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

I. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO REALIZADO.

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de las auditorías incluidas en el Plan 2014 de auditorías, hemos procedido a analizar el cumplimiento por parte de la entidad CONSORCIO DE AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES en el ejercicio 2015 de la normativa fiscal que le resulta de aplicación, con el alcance detallado en el apartado “II. Comentarios sobre el cumplimiento de legislación aplicable” de este Informe.

Nuestra revisión se refiere exclusivamente a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad de la normativa fiscal que le ha resultado de aplicación en el ejercicio 2015. Durante el ejercicio 2015, emitimos nuestro informe relativo a la evaluación del cumplimiento por parte de la Entidad en el ejercicio 2014 de la normativa fiscal que le resultaba de aplicación en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de la Intervención General de la Administración del Estado en cuanto a la preparación de este informe, y tiene por objeto determinar si la entidad CONSORCIO DE AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES ha cumplido adecuadamente durante el ejercicio 2015 con la legislación fiscal más importante que le es de aplicación.

De acuerdo con el encargo recibido hemos revisado el cumplimiento de las disposiciones fiscales más importantes a las que está sujeta la entidad CONSORCIO DE AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES con el objeto de emitir un dictamen sobre si la mencionada Entidad ha cumplido en el ejercicio 2015 de manera adecuada con la legislación fiscal más importante que le es de aplicación.



SBERT & ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

II. COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Nuestro examen se ha centrado en la revisión del grado de cumplimiento de la siguiente normativa:

1. Legislación en materia de fiscalidad:
 - i. Ley General Tributaria.
 - ii. Ley del Impuesto sobre Sociedades.
 - iii. Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - iv. Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

III. RESUMEN DE INCIDENCIAS DETECTADAS

Como conclusión y resumen de nuestro trabajo, pasamos a detallarles los aspectos más significativos relativos a la evaluación que hemos realizado del cumplimiento por parte de la Entidad durante el ejercicio 2015 de la legislación fiscal más importante que le es de aplicación. En este sentido, las principales incidencias detectadas son:

1.- Salvedades:

En el análisis de la diferente documentación e información facilitada por la entidad CONSORCIO DE AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES, respecto a los aspectos de mayor importancia a los efectos de valorar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente aplicable a dicha entidad, no han sido detectados incumplimientos o irregularidades de significación económica que aconsejen su calificación como salvedad en el presente Informe.

2.- Recomendaciones:

No se han detectado circunstancias que deban ser objeto de recomendación.



SBERT & ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

IV. DICTAMEN

De acuerdo a lo expuesto en el punto "III. RESUMEN DE INCIDENCIAS DETECTADAS" de este informe, en nuestra opinión, CONSORCIO DE AGUAS DE LAS ISLAS BALEARES cumple razonablemente la legislación fiscal más importante que le es de aplicación, no habiéndose detectado posibles pasivos contingentes.

En Palma, a Seis de Abril de Dos Mil Dieciséis


Fdo.: **JAUME RIUTORT CRESPI**
SOCIO